



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *Marzo* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, señora Silvana Edith Avella; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR